

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. L.P.S.A.F.D.G.A. 002/2023 PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES SUJETOS A REMATE (VEHÍCULOS)

1. PRESENTACIÓN.-De conformidad con lo establecido en los artículos 133, párrafo octavo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, 33 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, 98, 99 y 100 de la Ley de Bienes de Estado de Nayarit, así como lo dispuesto en los lineamientos para el registro, afectación, disposición final, enajenación y baja de los bienes muebles al servicio de las dependencias de la administración pública centralizada del Estado de Nayarit, donde se norma el procedimiento de licitación pública para la enajenación de bienes muebles, a través del proceso de licitación pública en la vertiente de remate. Esta licitación está abierta a todos los interesados, sean estas personas físicas o morales, tanto en el estado como a nivel nacional.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES.- Los bienes muebles sujetos a remate (vehículos y motocicletas), fueron dados de baja del inventario de la plantilla vehicular del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, descritos a continuación:

Renglón Número	Descripción	Marca	Modelo	Número de Serie
1	SEDAN TSURU	NISSAN	1999	3N1EB31S0XL109348
2	SEDAN TSURU	NISSAN	2007	3N1EB31S77K361068
3	SEDAN TSURU	NISSAN	2002	3N1EB31SX2K360134
4	PICK UP LOBO	FORD	2008	3FTGF17208MA08666
5	SEDAN TIIDA	NISSAN	2011	3N1BCAS1BL385115
6	SEDAN TIIDA	NISSAN	2011	3N1BC1AS1BL372767
7	SEDAN JETTA	VOLKSWAGEN	2010	3VWEV09M2AM014698
8	SEDAN GOL	VOLKSWAGEN	2012	9BWDB05U4CT118648
9	SEDAN TIIDA	NISSAN	2011	3N1BC1ASXBL380902
10	SEDAN TIIDA	NISSAN	2011	3N1BC1AS6BL365913
11	SEDAN GOL	VOLKSWAGEN	2012	9BWDB05U9CT128902
12	SEDAN TSURU	NISSAN	2001	3N1EB31S61K298312
13	PICK UP LOBO	FORD	2008	3FTGF17218MA08675
14	SEDAN JETTA	VOLKSWAGEN	2010	3VWEV09M4AM010541
15	SEDAN TIIDA	NISSAN	2011	3N1BC1AS9BL382270
16	SEDAN TSURU	NISSAN	2009	3N1EB31S99K346056
17	SEDAN JETTA	VOLKSWAGEN	2010	3VWEV09M1AM010741
18	SEDAN TSURU	NISSAN	2009	3N1EB31S39K343251
19	SEDAN GOL	VOLKSWAGEN	2012	9BWDB05U9CT129371
20	SEDAN TIIDA	NISSAN	2011	3N1BC1AS4BL377910
21	SEDN TIIDA	NISSAN	2011	3N1BC1AS1BL392260
22	SEDAN TSURU	NISSAN	2002	3N1EB31S52K359697
23	SEDAN TIIDA	NISSAN	2011	3N1BC1AS8BL381143
24	PICK UP	CHEVROLET	1998	1GCEC2479W2136776

25	PICK UP LOBO	FORD	2008	3FTGF172X8MA08674
26	PICK UP LOBO	FORD	2008	3FTGF17288MA08673
27	SEDAN TIIDA	NISSAN	2011	3N1BC1A54BL382614
28	SEDAN TSURU	NISSAN	2001	3N1EB3151YK216318
29	SEDAN TSURU	NISSAN	2007	3N1EB31S67K361336
30	MOTOCICLETA	SUZUKI	2008	JS1VP54A782101337
31	MOTOCICLETA	SUZUKI	2008	JS1VP54A682101362
32	MOTOCICLETA	SUZUKI	2008	JS1VP54A082100966
33	MOTOCICLETA	SUZUKI	2009	JS1VP54A492102799
34	MOTOCICLETA	SUZUKI	2008	JS1VP54A182100782
35	MOTOCICLETA	SUZUKI	2008	JS1VP54A382101366
36	MOTOCICLETA	SUZUKI	2007	JS1VP54AX72103131
37	MOTOCICLETA	SUZUKI	2008	JS1VP54A682100017
38	MOTOCICLETA	SUZUKI	2007	JS1VP54A072103221
39	MOTOCICLETA	SUZUKI	2008	JS1VP54A882101329
40	MOTOCICLETA	SUZUKI	2008	JS1VP54A882100018
41	MOTOCICLETA	SUZUKI	2007	JS1VP54A972103220
42	MOTOCICLETA	SUZUKI	2008	JS1VP54A182101334
43	MOTOCICLETA	SUZUKI	2008	JS1VP54A682101359
44	MOTOCICLETA	KAWASAKI	2012	JKAKLEE19CDA40456
45	MOTOCICLETA	SUZUKI	2008	JS1VP54A982100965
46	MOTOCICLETA	SUZUKI	2010	JS1VP54A782100009
47	MOTOCICLETA	SUZUKI	2012	JS1VP56A5C2103030
48	MOTOCICLETA	SUZUKI	2012	JS1VP56A5C2102895
49	MOTOCICLETA	SUZUKI	2009	JS1VP54A992102183
50	MOTOCICLETA	SUZUKI	2008	JS1VP54A482101361
51	MOTOCICLETA	SUZUKI	2007	JS1VP54A872103130
52	MOTOCICLETA	SUZUKI	2013	JS1VP56A8C2103510
53	MOTOCICLETA	SUZUKI	2008	JS1VP54A482101330
54	MOTOCICLETA	SUZUKI	2012	JS1VP56A0C2103002
55	MOTOCICLETA	SUZUKI	2012	JS1VP56A1C2100870
56	MOTOCICLETA	SUZUKI	2009	JS1VP54A292102137
57	MOTOCICLETA	SUZUKI	2012	JS1VP56A3C2103026
58	MOTOCICLETA	SUZUKI	2012	JS1VP56A5C2100872
59	MOTOCICLETA	SUZUKI	2009	JS1VP54A092102413
60	MOTOCICLETA	KAWASAKI	2012	JKAKLEE13CDA40372
61	MOTOCICLETA	YAMAHA	2000	JYA3Y9009YA054649
62	MOTOCICLETA	SUZUKI	2008	JS1VP54A182101365
65	MOTOCICLETA	SUZUKI	2008	JS1VP54A282100015

3.- PRECIO BASE. El precio base del presente lote es de \$140,000.00 (ciento cuarenta mil pesos 00/100 m.n.); de conformidad con el oficio de dictamen de valoración número SEMOVI 1 emitido por el Lic. Valentín Córdova Flores; en su calidad de perito de la Administración Pública del Estado de Nayarit, acreditado mediante oficio CRPAPE/038/2023.

4. LUGAR FECHA Y HORA DE ACCESO A LOS BIENES. Las personas físicas o morales interesadas tendrán a su disposición los vehículos sujetos a remate en el lote ubicado en Ciudad del Niño, ubicado entre la Avenida Villa de Cervantes y Boulevard Granate, Fraccionamiento RSC Iprovinay, Vistas de la Cantera, C.P. 63173 en el Municipio de Tepic, Nayarit; del día 31 de agosto al 07 de septiembre del presente año, en los siguientes horarios, de 10:00 a 12:00 horas.

5.- REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL PARTICIPANTE. Toda persona física o moral interesada en participar en el proceso de licitación para la venta de dichos bienes muebles invariablemente, debe presentar la siguiente información:

5.1 Acreditación de la personalidad del participante, cuando se trate de persona física: copia de su identificación oficial vigente. y, cuando se trate de persona moral: asentar los datos principales de su constitución, así como señalar el nombre de su representante legal, y la información referente al instrumento con que acredita su personería.

5.2 Acreditar el giro vigente ante el SAT como centro de destrucción de vehículos usados y estar al corriente en sus contribuciones de carácter federal.

5.3 Comprobante del costo de recuperación de \$1,400.00 (mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.) de las presentes, a la cuenta BBVA BANCOMER 0446273165, CLABE 01250004462731658; enviado junto su CURP en caso de ser persona física, o bien, RFC si se trata de una persona moral; al siguiente correo: recursosmateriales.saf@gmail.com, el depósito deberá realizarse como máximo a las 24:00 horas el día 7 de septiembre del presente; esto con el fin de obtener un recibo oficial de recaudación, mismo que es requisito presentar.

5.4 Presentará garantía de oferta en cheque de caja, cheque certificado o fianza, expedida por una afianzadora legalmente constituida y de cobertura nacional que cubra por lo menos el 10% del monto total ofertado.

5.5 Asimismo deberá presentar adjunto a la oferta, su documentación legal, financiera, manifiestos bajo protesta de decir verdad y la garantía dispuesta en las presentes bases en sobre cerrado y rotulado, puntualmente en el sitio y lugar estipulado en la convocatoria.

5.6 Acudir al acto de presentación de ofertas de manera presencial, ya sea el representante, apoderado legal o un representante con carta poder simple para el evento.

5.7 Abstenerse de participar las personas físicas o morales que se encuentren el supuesto contemplado dentro del artículo 69.69-B del Código Fiscal de la Federación.

6.- FORMA Y PORCENTAJE DE LA GARANTÍA Y SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA. Las personas interesadas en participar en cualquier procedimiento de venta de bienes muebles, deberán garantizar el sostenimiento de su oferta en cheque certificado, de caja, o bien, fianza expedida a nombre de la secretaría de administración y finanzas, igual al 10% antes de IVA del monto total de la oferta. El documento será devuelto al término del procedimiento, salvo el del participante ganador, el cual se retendrá a título de garantía de pago y retiro de los bienes.

7.- DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. La convocante celebrará una junta de aclaraciones el día 08 de septiembre a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Administración y Finanzas ubicada en el interior de Casa de Gobierno, sitio en Avenida México sin número, colonia Centro C.P. 63000, de esta ciudad de Tepic, Nayarit, para efecto de aclarar sus dudas, es necesario que se envíen vía correo electrónico a la siguiente dirección: recursosmateriales.saf@gmail.com, con 24 horas de anticipación, las que se reciban posteriormente no se tomaran en cuenta para aclaraciones en la junta mencionada y por lo tanto no formaran parte del acta que se levante para dicho evento.

El documento que incluye sus dudas o aclaraciones, deberá enviarse en papel membretado de la empresa y firmarse por su representante legal.

8.- ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS. Deberán de presentarse de manera escrita el día 12 de septiembre de 2023, a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicada en el interior de casa de gobierno, sitio en Avenida México sin número, Colonia Centro, C.P. 63000 de esta ciudad de Tepic, Nayarit.

Debe presentarse en un sobre cerrado y rotulado con los datos del título de la presente licitación, presentará en este orden la siguiente documentación:

8.1 PERSONA FÍSICA.

8.1.1 Original y copia de una identificación (pasaporte vigente, credencial de elector).

8.1.2 Cedula de Identificación Fiscal vigente y opinión de cumplimiento en sentido positivo con antigüedad no mayor a un mes.

8.2 PERSONA MORAL.

8.2.1. Cedula de Identificación Fiscal vigente y opinión de cumplimiento en sentido positivo con antigüedad no mayor a un mes.

8.2.2 Acta constitutiva y poder notarial para acto de dominio; misma que deberá contener los datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad, se acepta como original copia certificada ante Notario.

EN TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE SOLICITAN EN ORIGINAL SE PUEDE PRESENTAR COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO PUBLICO, CON SU RESPECTIVA COPIA SIMPLE. ESTA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, LA CUAL SERÁ DEVUELTA EN ESE MOMENTO.

8.3 ESCRITOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

8.3.1. Escrito bajo protesta de decir verdad, en la cual manifieste que se abstendrán de toda conducta tendiente a lograr cualquier ventaja indebida.

8.3.2. Escrito bajo protesta de decir verdad que en caso de no mantener su oferta o declinar se apliquen los porcentajes establecidos en la Ley en materia a su garantía de sostenimiento de oferta.

8.3.3 Escrito bajo protesta de decir verdad donde se responsabiliza a cumplir con el tiempo de retiro del lote de vehículos de los domicilios ubicados vehículos sujetos a remate en el lote ubicado en Ciudad del niño, ubicado entre la Avenida Villa de Cervantes y Boulevard Granate, Fraccionamiento RSC IPROVINAY, Vistas de la Cantero, C.P. 63173 en el municipio de Tepic, Nayarit.

8.3.4 Manifiesto bajo protesta de decir verdad de haber leído las bases y el acta de la junta de aclaraciones.

8.4 **FORMATO DE LA OFERTA:**

8.4.1. Deberá presentarse en papel membretado de la empresa, incluyendo su Registro Federal de Contribuyentes, firmada por el representante legal, conteniendo el importe total de pesos mexicanos, en número y letra.

8.4.2 Garantía de sostenimiento de oferta, que puede ser cheque certificado, de caja o fianza expedida por una afianzadora legalmente constituida y de cobertura nacional a favor de la: Secretaría de Administración y Finanzas, misma que no podrá ser menor al 10% del monto total la cual será ejecutada, en caso de que el ganador modifique o retire su oferta o bien; el adquirente incumpla sus obligaciones en relación con el pago de la oferta en el plazo pactado.

9.- PLAZO PARA MODIFICAR LAS BASES DE LA LICITACIÓN. Solamente podrán efectuarse modificaciones hasta inclusive el tercer día hábil anterior al del acto de presentación y apertura de ofertas. Dichas modificaciones se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios de difusión de la convocatoria o a través de junta de aclaraciones.

10.- CAUSA DE DESCALIFICACIÓN.

10.1 El incumplimiento de alguno de los requisitos esenciales establecidos en las bases, así como el que las ofertas presentadas no cubran el precio base de venta fijado en los bienes. También será motivo de descalificación.

10.2 Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros, establecer condiciones ventajosas para perjudicar los intereses del Estado.

10.3 Cuando el acta constitutiva de la empresa licitante, así como, el alta en el SAT indique una actividad distinta a la Destrucción de Vehículos Usados.

10.4 Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de los licitantes participantes.

10.5 Cuando en cualquier momento de las sesiones a celebrar, como parte de la convocatoria, provoque un evento que suscite en la alteración del orden.

10.6 Cuando el licitante tenga ausencia de más del 50% de los documentos presentados en su sobre cerrado.

11.- TIPO DE ADJUDICACIÓN. La adjudicación de la presente licitación se realizará por lote.

12.- PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN CASO DE EMPATE. De presentarse un empate, la convocante procederá a celebrar un sorteo por insaculación en el propio acto de fallo.

13.- FORMALIZACIÓN DE LA VENTA. El contrato se suscribe a más tardar a los 3 días hábiles posteriores de dar a conocer el fallo.

14.- EL PAGO. El pago de la compraventa será realizado en una sola exhibición, con fecha límite a más tardar a los 7 días hábiles que se de a conocer la adjudicación, en pesos mexicanos, y deberá ser depositado en la cuenta BBVA Bancomer, 0446273165 CLABE 01250004462731658, cuyo comprobante, el recibo oficial de recaudación, podrá ser requerido en las instalaciones de la Dirección General de Ingresos, sitio en Casa de Gobierno, en Avenida México S/N, Colonia Centro, C.P. 63000 es ahí mismo donde se tramitará y emitirá el Comprobante Fiscal Digital correspondiente. El día en que se pretenda realizar el pago, el Departamento de Bienes Muebles e Inmuebles, le apoyará en la realización del proceso mencionado.

15.- RECOLECCIÓN DE LOS BIENES. Una vez efectuado y verificado el pago total, la persona física o moral adjudicada, tendrá la obligación impostergable de recoger los bienes, del lugar donde se encuentren ubicados, en un plazo no mayor a siete días naturales contados al día siguiente en que

se haya concretado el pago total del monto expresado en la oferta que haya obtenido el fallo a su favor.

En el caso de que agotado el plazo y estos no hayan sido retirados por la persona física o moral adjudicada, se procederá a solicitar a una empresa privada para que los retire y resguarde (grúas y corralón) corriendo por cuenta de la propia la persona física o moral adjudicada, los gastos de traslado y/o arrastre y pensión que se generen hasta el día en que este los reclame.

16.- DEVOLUCIÓN DE LA FIANZA. Para cancelar la garantía de sostenimiento de oferta, es indispensable la conformidad expresa y por escrito del área convocante a través del Departamento de Bienes Muebles e Inmuebles cuando el oferente ganador haya cumplido con todas las obligaciones derivadas de las presentes bases.

17.- CAUSAS POR LAS QUE SE DECLARA DESIERTA, SUSPENDIDA O CANCELADA LA LICITACIÓN.

16.1 Circunstancias en las que se cancela la licitación: Sin nadie paga el costo de recuperación de la emisión del evento, si ningún oferente se presenta al acto de apertura de ofertas; cuando ninguna de las propuestas cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases.; o cuando la oferta sea menor al precio base.

16.2 Se puede suspender la presente licitación por orden escrita debidamente firmada y motivada de la Autoridad Judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza, con domicilio ubicado en calle Zacatecas # 30 Sur, Colonia Centro , C.P. 63000, en Tepic, Nayarit, por motivo de denuncias e inconformidades; así como denuncia en el Órgano Interno de Control , en los casos que se tenga conocimiento de alguna irregularidad; también de suspender en caso que de continuar con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al ente público convocante o el propio Poder Ejecutivo, o bien cuando se trate de un caso fortuito o de fuerza mayor.

16.3 Se puede cancelar la presente licitación cuando existan circunstancias que extingan la necesidad de la venta de los bienes.

18.- RECURSO DE INCONFORMIDAD. Los recursos de inconformidad, se presentan ante la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza, con domicilio ubicado en calle Zacatecas número 30 Sur, Colonia Centro, C.P. 63000, en Tepic, Nayarit, por motivo de denuncias e inconformidades; así como denuncia en el Órgano Interno de Control, en los casos que se tenga conocimiento de alguna irregularidad.

Tepic, Nayarit; a los 31 días del mes de agosto de 2023.

ATENTAMENTE

Lic. Juan Alberto Pineda Cisneros
Director General de Administración
de la Secretaría de Administración y Finanzas
del Poder Ejecutivo del Estado De Nayarit.